Gmail

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>

COMUNICAR ADJUDICACION CD N°04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HYUNDAI. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERENDUM" ID: 419.715

1 mensaje

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com> 22 de diciembre de 2022, 10:28
Para: Rocio Pereira <rocio.pereira@automotorpy.com>

Buenos días, remito adjunto la notificación, acta de apertura, acta de evaluación, planilla comparativa y resolución de adjudicación, resultas del llamado CD N°04/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HYUNDAI. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERENDUM" ID: 419.715

OBS. FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

Lic. María José Ramírez

Directora

Secretaría Nacional Anticorrupción

5 adjuntos

- **notificacion adj.pdf** 68K
- **resol de adjudicación.pdf** 174K
- **acta de evaluacion.pdf** 707K
- **ACTA APERTURA.pdf** 126K
- **planilla comparativa.pdf** 1714K

NOTA UOC N° 64/22

Asunción, 22 de diciembre de 2022

Señores
AUTOMOTOR S.A.
rocio.pereira@automotorpy.com
Presente.

Ref: Contratación Directa N°04/2022 ""Mantenimiento y reparación de vehículos Hyundai. Contrato abierto. Plurianual Ad referendum" ID: 419.715

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución SENAC N°301/2022 de fecha 22 de diciembre 2022, su empresa ha sido adjudicada en la Contratación Directa N°04/2022 "Mantenimiento y reparación de vehículos Hyundai. Contrato abierto. Plurianual Ad referendum" ID: 419.715.

Por este motivo, transcurridos los 10 días hábiles de recibida la presente nota invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción, ubicada en Avda. General Santos N°698 c/ Siria, a proceder a la firma del contrato correspondiente **acompañando las siguientes documentaciones:**

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
d)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Así mismo, deberá presentar la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme a los plazos establecidos en el Art. 39 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La correspondiente adjudicación se halla detallada en la resolución, acta de evaluación y cuadro comparativo cuyas copias se adjuntan.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente

Lic. María José Ramírez Riquelme
Directora de UOC
Secretaría Nacional Anticorrupción